

CIRCULAR N°06 – 2024 - GRAP/CE - OXI

- Para** : Empresas privadas interesadas en el proceso de selección para el financiamiento y ejecución del proyectos "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 54872 INTEGRADO LA SALLE DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" Código Único de Inversiones 2571847
- De** : Comité Especial Conformado Por Resolución de designación del comité (RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°238 - 2024-GR-APURIMAC).
- Asunto** : SUSPENSIÓN DE LA ETAPA DE INTEGRACIÓN DE BASES
- Referencia** : REGLAMENTO DE LA LEY N°29230
- Fecha** : 30 de octubre del 2024

El comité especial conformado por RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°238-2024-GR-APURIMAC, del 11 de octubre del 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la ley N° 29230, aprobado por decreto supremo N°210-2022-EF (en adelante, Reglamento de la ley N°29230), pone en conocimiento a las empresas privada interesada del **Proceso de Selección N°03-2024-GRAP/CE-OXI** para la selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) que ejecutara y financiara el siguiente proyecto:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2571847	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 54872 INTEGRADO LA SALLE DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Que, de conformidad con el reglamento de la ley 29230 ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, una de las funciones del Comité Especial, es de suspender las etapas del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del Convenio de Inversión, modificando el calendario inicial.

Así como también, el artículo 43 del Reglamento precitado, señala que: "el comité especial puede prorrogar, postergar o **suspender** las etapas del proceso de selección, A través de una circular que es notificada a todos los participantes y/o Postores en el domicilio o correo electrónico señalado. (...)"

Que, debido a una incorrecta integración de bases se procede a rectificar dichas bases integradas, debiendo publicarse nuevamente conforme a lo establecido en el artículo 59 del reglamento según calendario actualizado del proceso el día 30 de octubre de 2024, sin embargo, por recarga laboral del comité dicha integración se volverá a publicar el 31 de octubre de 2024.

**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**
Ing. Florencio Cáceres Palma
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL

**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**
Ing. Antonio Robnez Escalante
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL

**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**
Ing. Henry Patomino Flores
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL